

Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
PEDAGOGÍA (Interpretación y Escenografía)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación y Escenografía	Pedagogía	Pedagogía	4º	Anual	Formación Básica	4	2
PRELACIÓN							
No existe							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Cecilia Geijo Domenech				Dirección y Ciencias del Espectáculo			
				CORREO DE CONTACTO			
				ceciliageijo@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Pedagogía es una asignatura orientada a la consecución del objetivo general de formar a educadores/as. Se pretende que el alumno/a adquiera habilidades y destrezas para la práctica docente en el área de las artes escénicas.

En **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, en BOJA núm. 165 de 23 de Agosto de 2011, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía se establece que esta asignatura, obligatoria de las especialidades de Escenografía e Interpretación, itinerarios Textual y Gestual, se imparte en 4º curso, estableciéndose el siguiente descriptor/contenidos:

“Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.”

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4, T6, T8, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17
- 2.3. Específicas: E1, E2, E3, E4

3. Contenidos

Tema 1. Psicología del desarrollo.

Tema 2. Teorías de la Educación y del aprendizaje.

Tema 3 Diseño y desarrollo curricular

Tema 4 Estudio de casos y análisis de buenas prácticas

Tema 5. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación.

Tema 6. Aspectos básicos de la historia de la educación.

Tema 7: La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (4), Además de las aproximadamente 72 horas lectivas (que corresponden a 36 semanas x 2 horas lectivas semanales), cada alumno/a tendrá que completar otras 48 horas de estudio y trabajo autónomo no presencial.

Al ser ésta una materia eminentemente teórica, pero con variados contenidos que se pueden estudiar desde la práctica, se alternarán distintas actividades que irán desde la exposición de la teoría al trabajo práctico relacionado con la adquisición de conceptos. Se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y activa.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes:

1. Actividades formativas de carácter presencial que requieren asistencia, participación y trabajo autónomo previo: Comentarios, análisis y debates sobre textos teóricos, observación y estudio de casos prácticos, etc.
2. Elaboración y exposición de una programación didáctica.

4.2. Recursos.

Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, trabajos críticos en cualquier soporte, etc.

4.3. Bibliografía.

- AA.VV. (1997). *Teorías e Instituciones contemporáneas de la Educación*. Barcelona: Ariel.
- Boal, A. (2001). *Juegos para actores y no actores*. Barcelona: Alba Editorial
- Cañas, J. (2001). *Didáctica de la expresión dramática: una aproximación a la dinámica teatral en el aula*. Barcelona: Octaedro.
- Carrasco, J.B. (2004). *Una didáctica para hoy: cómo enseñar mejor*. Madrid: Rialp.
- Casanova, M^a A. (2006). *Didáctica y currículo*. Madrid: Muralla.
- García, V. (1996). *Manual de Pedagogía Teatral*. Santiago: Los Andes.
- Gillet, J.C. (2006). *La animación en la comunidad. Un modelo de animación socioeducativa*. Barcelona: Grao
- Laferrière, G. (2001). *Prácticas creativas para una enseñanza dinámica: la dramatización como herramienta didáctica y pedagógica*. Ciudad Real, Ñaque.
- Laguna, E. (1995). *Cómo desarrollar la expresión a través del teatro*. Barcelona: Ceac
- Goleman, D. (2011). *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós
- Norberto, L. (2000). *La sabiduría de las emociones*. Barcelona: Plaza & Janes.
- Palacios, J. Marchesi, A., Coll, C. (2014). *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Zalbaza Beraza, M.A. *Diseño y desarrollo curricular*. Madrid: Narcea.
- Andrés, J.C. *Cuarto de juegos. Método de Dramatización, Teatro, Clown y Cuentacuentos*. Madrid. Teleno ediciones
- Bettelheim, B. *Psicoanálisis de los cuentos de hadas*. Barcelona: Crítica. Grijalbo Mondadori.

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere).

Se facilitarán apuntes y otros documentos en clase. La bibliografía proporcionada se podrá ampliar.

4.5. Temporización (aprox.)

La planificación temporal de contenidos se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que establece el Calendario Escolar para el curso 2021/2022. El cronograma aproximado es el siguiente:

SEMANA 1-2: Introducción y Tema 1

SEMANAS 3-5: Tema 1

SEMANAS 6-8: Tema 2

SEMANAS 9-12: Tema 3

SEMANAS 13-15: Tema 4

SEMANA 16: Repaso y primera prueba (temas 1, 2, 3 y 4)

SEMANAS 17-19: Tema 5

SEMANAS 20-21: Tema 6 y exposiciones

SEMANAS 27-30: Tema 7 y exposiciones

SEMANA 31-33: Repaso y/o preparación de la segunda prueba objetiva (temas 5, 6 y 7.) En el caso de que el alumno/a hubiera suspendido o no se hubiera presentado a la primera prueba objetiva, tendrá la oportunidad de realizarla junto con la segunda en la 1ª CONVOCATORIA ORDINARIA, en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios.

SEPTIEMBRE (en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios): CONVOCATORIA ORDINARIA 2ª

La temporalización descrita es susceptible de modificación en función de las necesidades.

4.6. Actividades complementarias.

Se propondrá la asistencia a aquellos actos, conferencias o exposiciones que se estime que reflejen o complementen los contenidos de la asignatura.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo que deroga la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre de 2012).

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Diseño, entrega y exposición de una programación didáctica.
- Realización de pruebas objetivas.
- Observación de la calidad y cantidad de participación en las actividades de clase.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG4, CEG6 y CEG7**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET6, CET7, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13 y CET14**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4 (Interpretación), CEE3 (Escenografía)**

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso académico, para aprobar la asignatura el alumnado deberá alcanzar los siguientes conocimientos:

- Resume y determina distintas teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo, lo cual le dotará de los conocimientos suficientes para diseñar y planificar acciones educativas.
- Conoce los elementos básicos del diseño curricular e identifica y valora los principios teóricos y metodológicos que orientan los procesos de planificación, estructuración y temporalización de programas pedagógicos (talleres, sesiones, cursos, etc.)

- Analiza y valora con rigor y eficacia, mediante la puesta en común en clase, distintos programas de animación teatral y reconoce la dimensión educativa y sociocultural de las artes escénicas, mediante su defensa y justificación en las actividades realizadas en clase.
- Expone con coherencia y rigor, de forma oral y escrita, un diseño individual y original de un programa de actividades educativas de animación teatral que atienda a un contexto concreto.
- Valora la planificación didáctica en el acto de la enseñanza y la animación teatral, entendiendo la importancia del conocimiento de distintos métodos y estilos de enseñanza, así como de la historia de la educación y la animación teatral.

5.3. Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspense (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

En su artículo 5.6: *“La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que *“cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”*

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

En la evaluación continua (mínimo de 80% de asistencia) se valorará:

- La participación en el aula (20% de la calificación global): Diario de clase, registro de las diferentes actividades.
- Diseño, entrega y exposición de una unidad didáctica (40% de la calificación global): La valoración de ésta se explicará en clase.
- Primera prueba objetiva (25% de la calificación global): Al finalizar los temas 1-4, se realizará un ejercicio de respuesta corta.
- Segunda prueba objetiva (15% de la calificación global): Al finalizar los temas 5-7, se realizará un ejercicio de respuesta corta.

Todos los procedimientos se ponderarán de 0 a 10 y para aprobarlos es necesario obtener una calificación mínima de 5. Será necesaria la calificación mínima de 4 en todos ellos para poder realizar la media final.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua por haber estado ausente un 20% o más de las clases o para el que no haya superado el 5/10 en la evaluación continua, la evaluación consistirá en un examen sobre los contenidos abordados en el aula que supondrá el 50% de la nota y la entrega de una unidad didáctica que supondrá el otro 50%.

5.4.2. Procedimiento de septiembre.

Consistirá en un examen sobre los contenidos abordados en el aula que supondrá el 50% de la nota y la entrega de una unidad didáctica que supondrá el otro 50%.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se observará y considerará cada caso concreto. Si por la situación del alumno/a fuese necesario, sería posible realizar la exposición y/o hacer los exámenes en otro idioma.

7. Atención a la diversidad.

Se tendrán en cuenta las necesidades que presentara el alumno/a en particular. Se podrían flexibilizar tiempos de examen, adaptar el tamaño de la letra de los textos, realizar pruebas orales, etc.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*:

_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.